

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 18 de abril de 2022. Paso al despacho de la señora Juez, la presente solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, se deberá corregir la solicitud, toda vez que el número de proceso que se indica es otro, y además de ello deberá venir suscrita por el abogado de la entidad demandante **Dr. Cesar Augusto Ramírez Hernández.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy veintidós (22) de abril de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 007.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA